



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC0006_2: Montar y mantener las instalaciones, maquinaria y equipos de la explotación ganadera”

Transversal en las siguientes cualificaciones:

- AGA002_2 Producción porcina intensiva.
- AGA098_2 Producción intensiva de rumiantes.
- AGA099_2 Producción avícola y cunícula intensiva.
- AGA226_2 Cuidados y manejo del caballo.
- AGA227_2 Ganadería ecológica.
- AGA459_2 Producción de animales cinegéticos.
- AGA682_2 Producción de ovinos y caprinos.
- AGA683_2 Producción intensiva de bovinos.
- AGA703_2 Producción avícola.
- AGA704_2 Producción cunícula



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC0006_2: Montar y mantener las instalaciones, maquinaria y equipos de la explotación ganadera.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en el montaje y mantenimiento de las instalaciones, maquinaria y equipos de la explotación ganadera, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en las realizaciones profesionales de la unidad de competencia, y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización.



1. Montar instalaciones y equipos de la explotación ganadera con los materiales requeridos, según el medio y sistema de producción, para asegurar las actividades de la misma, siguiendo las especificaciones técnicas y cumpliendo la normativa aplicable.

- 1.1 Los elementos, materiales, útiles y herramientas requeridas en el montaje de las instalaciones y equipos se seleccionan, atendiendo el medio y sistema de producción.
- 1.2 El terreno de montaje de las instalaciones y equipos se prepara, empleando las máquinas, equipos, útiles y herramientas requeridas al sistema productivo de la explotación ganadera.
- 1.3 Las estructuras básicas de las instalaciones y equipos se montan, siguiendo las especificaciones técnicas.
- 1.4 Los sistemas de la instalación, correspondiente a la explotación ganadera se verifican periódicamente, detectando posibles alteraciones de los parámetros de funcionamiento o averías.
- 1.5 Las averías sencillas de los sistemas se reparan, sustituyendo en caso requerido los elementos averiados o desgastados.

2. Acondicionar las instalaciones para mantenerlas limpias y en el estado establecido en las especificaciones técnicas, cumpliendo la normativa aplicable.

- 2.1 Los productos y procedimiento de limpieza, desinfección, desinsectación y desratización autorizados se seleccionan, preparándolos en función de las operaciones a realizar; según el programa específico establecido y la normativa aplicable.
- 2.2 Los locales e instalaciones se limpian por los procedimientos seleccionados, comprobando que se encuentran libres de residuos orgánicos, y preparados, acondicionados para su próximo uso, según los protocolos establecidos.
- 2.3 Los locales e instalaciones se desinsectan y desratizan con la frecuencia, productos y procedimientos autorizados, según el programa específico establecido y la normativa aplicable.
- 2.4 Los datos de los productos de limpieza, desinfección, desinsectación y desratización autorizados se registran en los soportes establecidos, según normativa vigente.
- 2.5 El almacenamiento y/o eliminación de los residuos generados y el reciclaje de desechos, se realiza en los lugares establecidos para cada uno de ellos.

3. Realizar las operaciones de mantenimiento y conservación de las instalaciones de la explotación ganadera de acuerdo con las especificaciones técnicas, para que se encuentren operativas, cumpliendo la normativa aplicable.

- 3.1 Las operaciones básicas de mantenimiento de las instalaciones eléctricas de la explotación se realizan, mediante sustitución, adaptación o reparaciones sencillas, comprobando su estado y funcionamiento.
- 3.2 Las operaciones básicas de mantenimiento de suministro de alimento y agua se realizan, verificando posteriormente su estado y funcionamiento.
- 3.3 Las operaciones básicas de mantenimiento del sistema de climatización se realizan mediante sustitución, adaptación o reparaciones sencillas.
- 3.4 Los parámetros ambientales de los locales se regulan, periódicamente adaptándolos a las necesidades de los animales según el protocolo establecido.
- 3.5 El botiquín de primeros auxilios se revisa, identificando los medicamentos y el material de cura.

4. Efectuar la revisión, mantenimiento y manejo de la maquinaria y equipos de la explotación ganadera, conservándolos en estado de funcionamiento para evitar alteraciones del proceso productivo de acuerdo con los protocolos establecidos, las especificaciones técnicas y cumpliendo la normativa aplicable.

- 4.1 La maquinaria y equipos de la explotación ganadera se mantienen en estado de uso con los procedimientos establecidos, revisándolos con la periodicidad indicada en los manuales técnicos.
- 4.2 Las averías sencillas de maquinaria y equipos se reparan con las operaciones y los repuestos requeridos.
- 4.3 La maquinaria, equipos, útiles y herramientas se seleccionan, conforme a los requerimientos de cada operación y ritmo de trabajo requerido, evitando las interrupciones o tiempos de espera.
- 4.4 Los tractores y las máquinas se acoplan y manejan, teniendo en cuenta la labor a realizar, controlando su funcionamiento, manejo, con el ritmo de trabajo establecido.
- 4.5 La maquinaria, equipos, útiles y herramientas, tras su uso, se ordenan, en los lugares requeridos y en condiciones de uso para la próxima utilización.
- 4.6 Las técnicas de asistencia básica y primeros auxilios se aplican en caso de accidente.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la **UC0006_2: Montar y mantener las instalaciones, maquinaria y equipos de la explotación ganadera**. Estos conocimientos que aparecen en cursiva y negrita se corresponden con los bloques de contenidos del Módulo Formativo respectivo:

1. Componentes y acondicionamiento de instalaciones de la explotación ganadera.

- Tipos y sistemas de alojamientos e instalaciones de la explotación ganadera.
- Instalaciones de almacenaje, preparación y distribución para de alimentación sólida y/o líquida.
- Exigencias ambientales de las naves.
- Factores ambientales de las naves: humedad, temperatura y ventilación, calefacción, refrigeración e iluminación.
- Sistemas automáticos de control ambiental
- Instalaciones de almacenaje y conservación de otros insumos. Otras instalaciones y utillaje.

2. Componentes, mantenimiento y reparaciones básicas en instalaciones de agua, electricidad, calefacción, ventilación y climatización.

- Instalaciones de agua; depósitos, red, bebederos, filtros, bombas, equipos de desinfección, entre otros.
- Instalaciones eléctricas en la explotación ganadera.
- Instalaciones de calefacción, ventilación y climatización.
- Instalaciones auxiliares.
- Normativa aplicable.

3. Equipos para la limpieza, desinfección, desinsectación, desratización, gestión de subproductos y eliminación de residuos.

- Equipos, materiales y productos de limpieza y desinfección: características, componentes, regulación y mantenimiento. Normativa aplicable relacionada.
- Equipos y productos de desinsectación y desratización: características, componentes, regulación y mantenimiento. Instalaciones para la gestión y aprovechamiento de subproductos y eliminación de residuos orgánicos, químicos y biológicos.
- Eliminación de subproductos ganaderos: sistemas de eliminación, problemas medioambientales que plantea. Recepción, limpieza y

desinfección de vehículos de transporte de ganado. Normativa aplicable relacionada.

4. Procedimientos seguros en la utilización de instalaciones y sistemas de la explotación ganadera.

- Riesgos y prevención de accidentes y daños en el uso de instalaciones de la explotación.
- Primeros auxilios y situaciones de emergencia en la explotación.
- Elementos de protección de los sistemas, de las instalaciones y personales.
- Manipulación y almacenaje de productos tóxicos y peligrosos: combustibles, productos inflamables y lubricantes.
- Manipulación, almacenaje y registros de medicamentos.
- Manipulación, almacenaje y registros de residuos y subproductos ganaderos.
- Preservación del medio ambiente en el uso de instalaciones.
- Normativa aplicable relacionada con prevención de riesgos laborales.

5. Maquinaria y equipos de la explotación ganadera.

- Maquinaria y equipos en la explotación ganadera; tipos, componentes, y adaptaciones.
- Mantenimiento de primer nivel de maquinaria y equipos.
- Reparación de averías sencillas en maquinaria y equipos.
- Materiales para el mantenimiento y reparación básica de maquinaria y equipos de la explotación ganadera.
- Lubricantes; características, clasificación y aplicaciones.
- Combustibles: características, tipos.
- Otros materiales.
- Residuos generados en el mantenimiento y regulación. Tipos y características. Almacenamiento y eliminación. Normativa vigente.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Cumplir con las normas de producción fijadas por la organización.
- Demostrar un buen hacer profesional.
- Finalizar el trabajo atendiendo a criterios de idoneidad, rapidez, economía y eficacia.
- Mantener el área de trabajo con el grado de orden y limpieza requerido por la organización.
- Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.
- Demostrar cierta autonomía en la resolución de pequeñas contingencias relacionadas con su actividad.



1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC0006_2: Montar y mantener las instalaciones, maquinaria y equipos de la explotación ganadera”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para efectuar el mantenimiento preventivo del tractor de la explotación ganadera, y manejar el tractor acoplado una pala para efectuar la retirada del estiércol de un alojamiento ganadero. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Efectuar el mantenimiento preventivo del tractor.
2. Acoplamiento de pala cargadora al tractor: aproximación y enganche.
3. Retirada de estiércol de un alojamiento ganadero, utilizando el tractor y la pala.

Condiciones adicionales:

- Al tratarse de una cualificación de nivel 2, se darán por parte de la comisión de evaluación las instrucciones oportunas para realizar cada una de las actividades que componen la situación profesional



de evaluación. No obstante, podrán plantearse contingencias o situaciones imprevistas sencillas que deberán ser resueltas por el candidato.

- Se dispondrá de la documentación técnica del tractor, maquinaria y equipos empleados, así como de las herramientas, repuestos y medios (aceite, filtros y otros elementos que sea preciso retirar o cambiar) requeridos por la situación profesional de evaluación.
- Se asignará un tiempo para que el candidato/a pueda familiarizarse con el vehículo, su documentación y los medios proporcionados.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato/a demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.
- La comisión de evaluación procurará que la situación profesional de evaluación se desarrolle en un contexto lo más similar posible a una situación real.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Preparación del tractor para efectuar el mantenimiento básico.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Consulta del manual de instrucciones del vehículo.- Colocación del vehículo en el lugar indicado, lo más horizontal posible.- Apertura del capó y localización de los componentes de cada uno de los sistemas objeto de mantenimiento.- Comprobación de niveles, tensiones de correas, manguitos, abrazaderas.- Limpieza con aire a presión, si el estado del vehículo lo requiere.

	<p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<p><i>Acoplamiento de pala cargadora al tractor: aproximación y enganche.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> - Preparación del tractor y pala cargadora. - Maniobra de aproximación y enganche. Colocación de bulones y maguitos del sistema hidráulico. - Comprobación en cabina de las palancas de maniobra de la pala. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<p><i>Retirada de estiércol de un alojamiento ganadero, utilizando el tractor y la pala.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> - Retirada de la materia orgánica del alojamiento: estiércol y restos de cama. - Realización del menor nº de maniobras y estresando lo menos posible al ganado. - Almacenamiento de la materia orgánica en el lugar que se indique. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i></p>
<p><i>Cumplimiento del tiempo establecido en función del empleado por un profesional.</i></p>	<p><i>El umbral de desempeño competente, permite una desviación del 20% en el tiempo establecido.</i></p>
<p><i>Cumplimiento de los requerimientos de prevención de riesgos laborales y de protección medioambiental.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> - Eliminación/almacenamiento de residuos. - Utilización correcta de EPIs. - Aplicación de las medidas de seguridad. <p><i>El umbral de desempeño competente, requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>

Escala A

4	<p><i>El tractor se prepara manejando el vehículo con destreza y seguridad. En el proceso, se han empleado todos los útiles y herramientas y se han seleccionado los más apropiados para la tarea, consultando el manual de instrucciones.</i></p>
3	<p><i>La preparación del tractor se realiza, manejando el vehículo con habilidad. En el proceso, se han empleado todos los útiles y herramientas y se han seleccionado los más apropiados para la tarea consultando el manual de instrucciones. Se descuidan aspectos secundarios como pueden ser la secuenciación o la destreza en la realización de las actividades que no afectan el resultado final del proceso.</i></p>
2	<p><i>La preparación del tractor se realiza incorrectamente, manejando el vehículo con cierta inseguridad. En algunos casos se ha empleado los útiles y herramientas de forma poco apropiada y no siempre se han seleccionado los más apropiados para la tarea, consultando el manual de instrucciones. Se descuidan aspectos relevantes que afectan el resultado final del proceso.</i></p>



- 1 | *La preparación del tractor se realiza incorrectamente, manejando el vehículo sin destreza e inseguridad. En la mayoría de los casos se ha empleado los útiles y herramientas de forma inapropiada e insegura y no se han seleccionado los más apropiados para la tarea, sin consultar el manual de instrucciones.*

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4	<i>La preparación del tractor y maniobras de aproximación y enganche se efectúan con destreza y seguridad. Comprobando las palancas de maniobra de la pala.</i>
3	<i>La preparación del tractor y maniobras de aproximación y enganche se efectúan con habilidad. Se comprueban las palancas de maniobra de la pala. En el proceso se descuidan aspectos secundarios que no afectan el resultado final.</i>
2	<i>La preparación del tractor y maniobras de aproximación y enganche se efectúan incorrectamente y mostrando cierta inseguridad. Comprobando de forma dudosa las palancas de maniobra de la pala.</i>
1	<i>La preparación del tractor y maniobras de aproximación y enganche se efectúan incorrectamente. No se comprueban las palancas de maniobra de la pala.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala C

4	<i>La materia orgánica se retira manejando con destreza y habilidad los equipos. La limpieza del alojamiento se realiza sin dejar restos de materia orgánica.</i>
3	<i>La retirada de la materia orgánica se efectúa manejando correctamente los equipos. La limpieza del alojamiento se realiza de forma óptima. En el proceso se descuidan aspectos secundarios como pueden ser la secuenciación o destreza en las actividades que no afectan el resultado final del mismo.</i>
2	<i>La retirada de la materia orgánica se efectúa manejando los equipos con poca seguridad. Se detectan deficiencias en la limpieza del alojamiento observando restos de materia orgánica.</i>
1	<i>La retirada de la materia orgánica se efectúa manejando incorrectamente los equipos, haciendo muchas maniobras y molestando al ganado. Se observan zonas sin limpiar, con abundancia de restos de materia orgánica.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

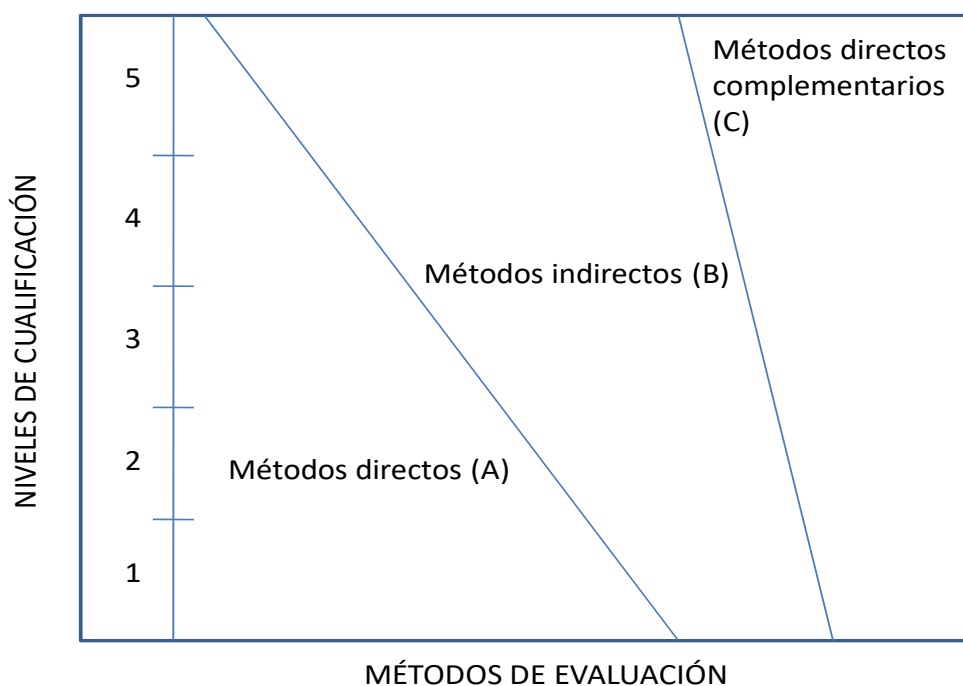
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.



Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la realización de las operaciones de montaje y mantenimiento de instalaciones, maquinaria y equipos de la explotación ganadera, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 2 y sus competencias tienen componentes manuales, cognitivos y actitudinales. Por sus características, y dado que, en este caso, tienen mayor relevancia el componente de destrezas manuales, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo

explicitado por la persona candidata se complementa con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.

- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) En la situación profesional de evaluación se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:
- Se considerará en el conjunto de la situación profesional de evaluación la aplicación de la normativa básica así como de las medidas de prevención de riesgos laborales y protección medioambiental.



- Si se utiliza una prueba profesional derivada de la situación profesional de evaluación deberá contemplar las diferentes variaciones que pueden producirse en la concreción del “tractor y pala cargadora así como del alojamiento ganadero a limpiar”, considerando aspectos relacionados con los distintos tipos tractores y palas cargadoras, componentes de los diferentes sistemas del vehículo, tipos de aceites, filtros, recambios y otros aspectos que la comisión de evaluación considere. En este sentido se recomienda elegir un tractor sin dispositivos electrónicos y una explotación con posibilidades de maniobra para realizar la limpieza del alojamiento. Para trasladar a la situación de evaluación posibilidades distintas a la planteada en la realidad podrán emplearse representaciones gráficas, sistemas virtuales o simulados, fotografías, y otros sistemas de representación de la realidad de manejo de tractores con pala.
- En el supuesto de que una persona candidata solicite ser evaluada de las tres unidades de competencia asociadas a la cualificación de “Producción porcina intensiva”, puede tomarse como referencia el conjunto de UCs de la cualificación y las GECs correspondientes. La situación profesional de evaluación, derivada del conjunto de situaciones profesionales de evaluación de las tres UCs (UC0004_2; UC0005_2; UC0006_2), sería la indicada a continuación:
 - Efectuar el seguimiento, manejo y cuidados de las madres y los lechones en el parto y postparto y en las primeras 24h de vida.
 - Efectuar el seguimiento, manejo y cuidados de los lechones después de las 48 horas de vida.
 - Identificar, separar y administrar la medicación prescrita o tratamiento recomendado a un animal enfermo y/o de más lento crecimiento en un lote de porcino de cría.
- Se recomienda utilizar al menos dos tipos distintos de materias primas (carnes, pescados, verduras, aves, entre otros).
- Si se utilizaran verduras para el tratamiento y manipulación de materias primas se recomienda utilizar aquéllas que necesiten la aplicación de técnicas sencillas de cocción para favorecer su conservación hasta un posterior uso.



- Para la conservación de las materias primas se recomienda utilizar métodos sencillos que requieran maquinaria, utensilios, útiles, entre otros, presentes en el puesto de trabajo